



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

BASES CONCURSO DE INVESTIGACIÓN PARA PREGRADO

VERANO 2024

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - DINV

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN- VRI

1. OBJETIVO

Fomentar la participación de alumnos/as de pregrado en proyectos de investigación en todas las áreas del conocimiento o de creación artística, apoyando actividades de investigación científica de estudiantes que cuenten con el respaldo de un/a académico/a UC.

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN Y ADJUDICACIÓN PARA ESTUDIANTES

- 2.1 Ser alumno/a regular de pregrado de la Universidad, al momento de postular y adjudicarse el concurso.
- 2.2 La postulación es de carácter individual y debe ser realizada por el/la estudiante de pregrado.
- 2.3 Podrán postular estudiantes que hayan sido beneficiados/as anteriormente con este concurso, no obstante, aquellos estudiantes que se hayan adjudicado un IPRE, pero que tengan dos o más IPRE sin finalización, es decir, sin haber entregado su informe final a la DINV-VRI, ya sea en convocatorias consecutivas o no, no podrán postular al presente concurso.
- 2.4 Contar con el apoyo de un/a profesor/a guía de la Universidad que tenga contrato como académico/a, con 22 horas semanales o más, en la planta académica ordinaria, especial o adjunta, exceptuando las categorías de Profesor Visitante e Instructor Adjunto (sí incluye la categoría de Investigador Postdoctoral) y que cuente con un proyecto de investigación vigente hasta, al menos, febrero 2024, independiente de su fuente de financiamiento, ya sea interna o externa¹. El/la profesor/a guía puede pertenecer a una unidad académica distinta a la del/de la estudiante de pregrado.
- 2.5 La postulación debe contar con el apoyo de la unidad académica del/de la profesor/a guía, mediante la firma del/de la directora/a de investigación de la unidad a la que pertenece quien asumirá el rol de profesor guía. Cada unidad académica tendrá la facultad de aprobar o rechazar una postulación, de acuerdo con sus propios criterios. El/la profesor/a guía no podrá actuar como equivalente del/de la directora/a de investigación, salvo que ocupe dicho cargo en su unidad académica.
- 2.6 La investigación deberá realizarse por un mínimo de 4 semanas, corridas o no, entre diciembre 2023 y febrero 2024, sumando al menos 80 horas de actividades de investigación, pudiendo extenderse por más tiempo, previa autorización de la DINV. Sin perjuicio de lo anterior, todo proyecto deberá rendirse a más tardar en la fecha de entrega de informe final (01 de abril de 2024), de acuerdo a las actividades de investigación desarrolladas hasta esa fecha.
- 2.7 Cumplir con los criterios definidos en el [Reglamento de Ayudantes UC](#)

¹ Se entiende por un proyecto de investigación vigente, aquellos que sean producto de adjudicaciones externas UC (Ejemplo: FONDECYT, ANILLOS, NUCLEOS, PI de líneas de investigación de Centros ANID) y aquellos que sean producto de financiamientos internos UC (Ejemplo: PUENTE, INICIO, PASTORAL)



- A. Que se complete el curso de Integridad Académica de la Vicerrectoría Académica de forma previa al inicio del ejercicio como ayudante.
- B. Asimismo, previo al inicio de su ejercicio como ayudante, deberá haber aprobado el curso de capacitación y preparación en aspectos de ética de la investigación y creación que será entregado por la Vicerrectoría de Investigación a través de la Unidad de Ética de la Investigación.
- C. Que no exista sanción vigente relativa a la prohibición de ser ayudante impuesta de acuerdo al Reglamento sobre la Responsabilidad Académica y Disciplinaria de los miembros de la comunidad universitaria, ni procesos vigentes por infracción académica, ante la Secretaría General o alguna Unidad Académica de la Universidad.
- D. La declaración de los posibles conflictos de interés con el trabajo de investigación o creación.

3. INCOMPATIBILIDADES: PARA ESTUDIANTES Y ACADEMICOS/AS

- 3.1 Sólo se aceptará una postulación por alumno/a.
- 3.2 Sólo se aceptarán 2 postulaciones de estudiantes de pregrado por profesor/a guía, independientemente del número de líneas de investigación que el profesor guía ponga a disposición de los estudiantes.
- 3.3 No podrá existir duplicidad de beneficios (incluyendo actividades conducentes a creditaje) con otros fondos para las mismas actividades de investigación propuestas en el marco de la presente convocatoria.
- 3.4 No se considerarán como actividades de investigación tareas de comunicación o difusión de resultados científicos, ni trabajo de oficina o administrativo. La DINV podrá no adjudicar una postulación si considera que las actividades propuestas no se ajustan a los objetivos del concurso.
- 3.5 No se financiarán actividades de investigación relacionadas a tesis o memoria de pregrado o equivalente, sea propia o ajena.

4. CALENDARIO: ETAPAS Y PLAZOS ASOCIADOS

ETAPA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Inscripción de Líneas de Investigación	Académicos/as inscriben línea(s) de investigación en Formulario de Inscripción de líneas	Académicos/as	06-09-23	11-10-2023 a las 16:00 horas
Revisión de Líneas de Investigación	DINV hará revisión de las líneas inscritas	DINV	11-10-2023	17-10-2023
Postulación de estudiantes de pregrado	Estudiantes de Pregrado Postulan a IPRE Verano 2024	Estudiantes de Pregrado	18-10-2023	22-11-2023 a las 16:00 horas
Charla Proceso de Postulación	DINV realiza charla informativa sobre proceso de Postulación para alumnos/as de Pregrado	DINV	Martes 24 de Octubre a las 16:00 horas	
Evaluación de postulaciones	Se revisan aspectos de admisibilidad de todas las postulaciones; se envían observaciones para que estudiantes puedan atenderlas	DINV	22-11-2023	29-11-2023



Notificación de Resultados	Comunicación de resultados concurso Pregrado a todos/as los/as postulantes	DINV	30-11-2023
Realización de Investigación	Estudiantes realizan sus actividades de investigación entre diciembre 2023 y febrero 2024	Estudiantes de Pregrado	Diciembre 2023 y/o Enero, Febrero 2024
Entrega de Informe Final	Elaboración y entrega de Informe final firmado	Estudiantes de Pregrado	Hasta el 01 de abril 2024

5. INSCRIPCIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: REQUISITOS PARA ACADEMICOS/AS

- 5.1 Para inscribir líneas de investigación los/as académicos/as deben contar con contrato vigente UC con 22 horas semanales o más, en la planta académica ordinaria, especial o adjunta, exceptuando las categorías de Profesor Visitante e Instructor Adjunto (Sí incluye la categoría de Investigador Postdoctoral).
- 5.2 Los/as profesores/as deben contar con un proyecto de investigación vigente hasta al menos febrero 2024. Se entiende por un proyecto de investigación vigente, aquellos que sean producto de adjudicaciones externas UC (Ejemplo: FONDECYT, ANILLOS, NUCLEOS, PI de líneas de investigación de Centros ANID) y aquellos que sean producto de financiamientos internos UC (Ejemplo: PUENTE, INICIO, PASTORAL)
- 5.3 La inscripción de líneas de investigación se realiza única y exclusivamente completando el siguiente [Formulario de Inscripción de Líneas](#) en las fechas establecidas en el punto 4 de las presentes bases concursales. **No se aceptarán inscripciones fuera del plazo estipulado.**
- 5.4 Los/as profesores/as guías pueden inscribir hasta un máximo de 3 líneas de investigación, que pueden o no pertenecer a un mismo Proyecto de Investigación con financiamiento propio, pero sólo podrán patrocinar a 2 estudiantes como máximo.
- 5.5 Considerando que puede ocurrir que el/la profesor/a guía ya cuente con 1 o 2 alumnos para participar en su(s) proyecto(s) de investigación previo al inicio del período de postulación de los estudiantes, o, por el contrario, el/la profesor/a guía cuente con ambas vacantes disponibles una vez iniciado el período de postulación, TODAS las líneas deben ser inscritas dentro del plazo señalado. Las líneas que no tengan vacantes no serán publicadas en la página web del concurso, pero sí serán revisadas y registradas por la DINV para la adjudicación correspondiente.
- 5.6 Los/as profesores/as que inscriban líneas de investigación asociadas a un Centro o Estación Regional de la RCER, deben pertenecer a la nómina de académicos participantes del Centro o Estación, o contar con la aprobación del director/a de la misma.

6. POSTULACIONES DE LOS ESTUDIANTES

- 6.1 Las postulaciones se realizarán mediante el formulario de postulación en línea que estará disponible en la [Ficha web IPRE Verano 2024](#) a partir del 18 de octubre del presente año.
- 6.2 Cada postulación deberá enmarcarse en una línea de investigación propuesta por algún profesor/a guía. Para esto, la DINV publicará un listado de las líneas de investigación disponibles y los datos de contacto de los respectivos profesores guías en la [Ficha web IPRE Verano 2024](#) para que los estudiantes escojan una línea y contacten al profesor por correo electrónico manifestándole su interés, quien podrá seleccionar a los dos estudiantes que considere más idóneos.



- 6.3 Es responsabilidad del/de la estudiante cerciorarse que el profesor/a guía al cual apoyará en su línea de investigación sólo cuente con un máximo de 2 estudiantes, de lo contrario, si se presentan 3 o más postulaciones con un mismo profesor/a guía, las postulaciones a adjudicar serán las 2 primeras que se hayan recibido correctamente en el formulario online.
- 6.4 Las postulaciones a investigaciones en los Centros y Estaciones Regionales de la RCER que sean adjudicadas tendrán que suscribir un convenio con la DINV donde se especifiquen condiciones como alojamiento y traslado, y por su parte, el o la estudiante se compromete a colaborar en aquellas tareas requeridas para llevar a cabo una investigación en el territorio, así como cumplir con las normas de convivencia del Centro o Estación Regional durante su estadía, que podría tener una duración máxima de 1 mes.

7. DOCUMENTO DE POSTULACIÓN

El formulario de postulación deberá adjuntarse firmado por el/la postulante, por el/la profesor/a guía (académico/a o investigador postdoctoral) y por el/la directora/a de investigación de la unidad académica del/de la profesor/a guía. El/la postulante deberá completar este formulario, corroborar que sea firmado por quien corresponda y adjuntarlo en formato PDF en la ficha de postulación online. **No se aceptarán postulaciones fuera del plazo estipulado.**

8. BENEFICIOS

- 8.1 Se asignará un monto único por concepto de honorarios de \$160.000 por estudiante, el cual se pagará durante mayo de 2024 siempre cuando la DINV haya aprobado el informe final.
- 8.2 Para las postulaciones de investigaciones en un Centro o Estación Regional de la RCER, se asignará un monto único de hasta \$ 500.000.- a la Facultad del/de la profesor/a guía para financiar gastos de transporte, alojamiento y alimentación durante el periodo de estadía en acuerdo con el director/a del Centro o Estación correspondiente. Para el caso del Centro de Excelencia en Biomedicina de Magallanes (CEBIMA) y la Estación Patagonia UC, el monto asignado por estudiante, podrá alcanzar hasta los \$ 700.000.-
- 8.3 Los/as estudiantes de pregrado que tengan 1 o más hijos menores de 8 años al momento de comenzar IPRE (nacidos a partir del 01 de diciembre de 2015), obtendrán un bono adicional de \$100.000 como apoyo para las labores de cuidados. Como respaldo, se les solicitará una copia del certificado de nacimiento del/de la menor.
- 8.4 Se entregará un Certificado de participación en el concurso una vez aprobado el informe final (durante mayo 2024)

9. DOCUMENTO DE CIERRE

El/la estudiante deberá presentar un informe final de las actividades de investigación desarrolladas y de los resultados de la investigación, cuando esto último sea factible. Dicho documento deberá ser enviado en el formato establecido con las firmas del/de la estudiante, el/la profesor/a guía y el/la directora/a de investigación, a más tardar el **01 de abril de 2024**. La unidad académica se podrá reservar el derecho de aprobar o rechazar el informe final, así como establecer exigencias adicionales para su aprobación, lo cual puede incluir fechas determinadas internamente para su revisión. Este documento debe ser completado por el/la estudiante.



10. SELECCIÓN

- 10.1 Las postulaciones incompletas o que no se ajusten a los requisitos establecidos en el presente documento o el formulario de postulación, serán declaradas fuera de bases.
- 10.2 Las postulaciones que cumplan con los requisitos del concurso y hayan adjuntado la documentación solicitada, resultarán seleccionadas. En caso de ser necesario, considerando los fondos disponibles, una comisión ad hoc de la DINV seleccionará las postulaciones en base a los siguientes criterios:
- Participación del/de la postulante en convocatorias previas del presente concurso.
 - Carácter interdisciplinario del proyecto (estudiantes y profesor/a de unidades académicas diferentes).
 - Año de la carrera que esté cursando el/la estudiante (dando prioridad a alumnos de cuarto año o menos).
 - Desempeño académico del/de la estudiante.
- 10.3 Considerando la disponibilidad presupuestaria, en caso de existir un número de postulaciones a investigaciones en Centros y Estaciones de la RCER que supere el máximo que se pueda financiar, la DINV podrá aplicar algún criterio de selección, como adjudicar sólo una postulación por Centro o Estación Regional.

11. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Todos/as los/as postulantes serán informados/as del resultado de su postulación, mediante un correo electrónico de la DINV el día 30 de noviembre. La lista final de los/as seleccionados/as será publicada en la [Ficha web IPRE Verano 2024](#)

12. CHARLA INFORMATIVA

La Dirección de Investigación (DINV) realizará una charla online sobre el Proceso de Postulación dirigida a los estudiantes de Pregrado el día Martes 24 de Octubre a las 16:00 horas. Inscripciones completando el siguiente [Formulario de registro charla online](#)

13. CONSULTAS E INFORMACIÓN

Toda la información relativa a la convocatoria como las presentes Bases Concursales, Calendario, VRI-Infirma y Documentos de postulación se encuentran en la [Ficha web IPRE Verano 2024](#)

Contacto DINV-UC:

Josefina Prieto, Coordinadora de Investigación, Dirección de Investigación (DINV), Vicerrectoría de Investigación UC (VRI), correo investigacion.pregrado@uc.cl